



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.-

VISTO:

El contrato suscripto en fecha 15 del corriente por el Sr. Administrador General y el Sr. Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, referido a la locación de un local situado en planta baja y subsuelo del edificio de Lavalle 1.220 de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, dado que dicho contrato satisface adecuadamente los intereses del Poder Judicial de la Nación, corresponde su aprobación.

Por ello,

SE RESUELVE:

Aprobar el contrato mencionado precedentemente, que como anexo se incorpora a la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICARIO GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



61

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

Entre el Poder Judicial de la Nación, representado en este acto por el Administrador General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Nicolás Alfredo Reyes, por una parte, en adelante "La Corte"; y por la otra parte el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, representado por su Presidente Dr. Jorge A. Bacqué, en adelante "El Colegio", manifiestan:

Que el Colegio había tomado en locación de la Corte, según contrato de fecha 30 de marzo de 1989, un local situado en planta baja y subsuelo del edificio de Lavalle 1.220 de esta ciudad, por el término de cinco años a contar del 1° de junio de 1989. Desde el vencimiento del mencionado contrato se mantuvo la ocupación por parte del Colegio del referido local, sin que la Corte haya percibido suma alguna en concepto de incremento de mercedes locativas.-----

En virtud de ello, se ha convenido en formalizar el presente convenio, que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan:.....

PRIMERO: Las partes, se común acuerdo, convienen en fijar en la suma de SESENTA MIL PESOS (\$60.000), calculada al 31 de octubre de 1996, la deuda que por los conceptos enunciados el Colegio adeuda a la Corte.-----

SEGUNDA: El Colegio se compromete a abonar a la Corte la referida suma en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas -sin intereses- de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) cada una, venciendo la primera de ellas el día 10 de diciembre del año en curso.-----

TERCERA: A partir del 1° del mes en curso y por el término de dieciocho meses, la Corte entrega en locación al Colegio el local referido, para ser destinado a actividades propias del locatario.-----

CUARTA: Las partes convienen en establecer el precio del alquiler en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.900) mensuales,

pagaderos por mes adelantado en el domicilio de Sarmiento 877 de esta ciudad.-----

QUINTA: Los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y municipales que afecten al inmueble durante el plazo de la locación serán por cuenta del Poder Judicial de la Nación. Estarán a cargo del Colegio los que deba abonar como consecuencia de su actividad.-----


SEXTA: Los gastos resultantes del uso de energía eléctrica, gas natural y teléfono estarán a exclusivo cargo del Colegio.-----

SEPTIMA: El Colegio no podrá realizar obras o trabajos en el inmueble, sin consentimiento previo y por escrito de la Corte; y las que de cualquier modo introduzca quedarán en beneficio del inmueble al finalizar la locación, salvo que la Corte exija la restitución del inmueble en las condiciones en que se entregara, siendo los gastos que ello demande por cuenta exclusiva del Colegio.-----

OCTAVA: La falta de pago en término de dos períodos locativos dará derecho a la Corte a solicitar el desalojo del Colegio, sin perjuicio de percibir intereses al 2% (dos por ciento) mensual sobre las sumas que se abonaren en mora, la que se producirá del pleno derecho.-----

NOVENA: A los fines derivados del presente las partes constituyen los siguientes domicilios: la Corte en Talcahuano 550 - 4° piso of. 4034; y el Colegio en Juncal 931, ambos de esta Ciudad de Buenos Aires.-----

En prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-----


NICOLAS ALBEDRO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

